

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2021/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA ENTIDAD DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de **LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL**, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santamariadelberrocalsedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Berrocal, a 5 de octubre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Rosario Sánchez del Moral*.